



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 05 de Agosto del 2014.

VISTO:

El Informe N° 552-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logístico, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y proveído N°1564 del señor José Luis Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando a los miembros del Comité Especial Ad-Hoc para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva-Procedimiento Clásico para la Adquisición de Camión de 3 TN con Baranda de Metal para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", disponiéndose se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 24° del Comité Especial de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: "...para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comité Especiales estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encarado de las contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 552-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Julio del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación del Comité Especial Ad-Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selecta - Procedimiento Clásico para la Adquisición de Camión de 3 TN con Baranda de Metal para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, mediante proveído N° 1563, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Ad-Hoc y dispone se proyecte el acto Resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité Especial Ad-Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva - Procedimiento Clásico para la Adquisición de Camión de 3 TN con Baranda de Metal para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", el cual estará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

COMITÉ ESPECIAL AD-HOC

1. TITULARES:

SR. DEYWIS ANGEL FLORENTINI LÁZARO
Asistente de Sistema Administrativo I – Sub Gerencia
de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares.

PRESIDENTE

ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA
Responsable de la Actividad “Mejoramiento Rutinario
de Caminos”

MIEMBRO

ING. EDWARD SIÑA MAMANI
Responsable del Proyecto “Mejoramiento del Servicio
de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba,
Provincia Jorge Basadre – Tacna.”

MIEMBRO

2. SUPLENTE:

SR. CRISTOPHER MANUEL PANIAGUA LOZA
Asistente de Sistema Administrativo I – Sub Gerencia
De Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares.

PRESIDENTE

LIC. ANTONIO DURAND GARATE
Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado

MIEMBRO

ING. DARIO MAMANI APAZA
Supervisor del Proyecto “Mejoramiento del Servicio
de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba,
Provincia Jorge Basadre-Tacna”

MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad-hoc y las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YULKA TRUJILLO
Alcalde